

CAMARA DE APELACIÓN

Por disposición de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, Sala II de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados: BONGIOVANY, LILIANA JOSEFA c/SECONE, JUAN DE DIOS s/Escrituración; (CUIJ N° 21-02850055-3), se ha resuelto lo siguiente: 1) Rechazar el recurso impetrado y confirmar la sentencia dictada en primera instancia; 2) Imponer las costas de ambas instancias a la vencida (art. 251 CPCC), debiendo ser afrontadas provisoriamente por la actora con derecho a repetir del obligado; 3) Regular los honorarios profesionales en esta alzada en el 15% de la regulación que les corresponda en la primera instancia. Insértese, agréguese copia y hágase saber (autos: BONGIOVANY, LILIANA JOSEFA c/SECONE, JUAN DE DIOS s/Escrituración; (CUIJ N° 21-02850055-3). Fdo: María de los Milagros Lotti, Oscar R. Puccinelli, Gerardo F. Muñoz (art. 26, ley 10.160) Alfredo R. Farías. Dra. Ana Paula Álvarez Barthaburu, prosecretaria.

§ 35 474977 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de Rosario (Sala III), a cargo de los Dres. Mario E. Chaumet, Jessica M. Cinalli y Marcelo J. Molina (Vocales), Secretaría de la Dra. Sabrina Campbell, se hace saber que dentro de los autos caratulados MOLINOS RIO DE LA PLATA SA c/PEREYRA TEODORO Y Otros s/Usucapión; (C.U.I.J. N° 21-25343027-0), se ha dictado la siguiente Resolución: N° 47. En la ciudad de Rosario, a los 16 días del mes de Marzo de 2022, se reunieron en Acuerdo los Sres. Jueces de la Sala Tercera de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, Dres. Mario E. Chaumet, Jéssica M. Cinalli y Marcelo J. Molina, para dictar sentencia en los caratulados: Molinos Río de la Plata SA c/Pereyra Teodoro y otros s/usucapión; CUIJ N° 21-25343027-0, venidos del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, en apelación de la sentencia N° 1985 de fecha 6 de diciembre de 2019 obrante a fs. 3481352 y habiéndose efectuado el estudio de la causa (...) Resuelve: 1. No hacer lugar al recurso de apelación interpuesto. 2. Imponer las costas del presente al vencido, sin perjuicio de que la retribución del Defensor de Oficio sea soportada por la parte actora. 3. Fijar los honorarios profesionales de alzada en el 50% de los que, en definitiva se regulen en primera instancia. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. MOLINA - Dra. Cinalli - Dr. Chaumet (Art. 26 L.O.P.J.) (Vocales) - Dra. Sabrina Campbell (Secretaria). Dra. Ana Paula Álvarez Barthaburu, prosecretaria.

§ 35 474926 Abr. 12 Abr. 18

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 2 de Rosario, en autos caratulados: PAGLINI, GEORGINA c/SANTOS, ALEJANDRO HORACIO y otros s/Daños y perjuicios; (Expte. N° 21-11877820-8), se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 18 de Marzo de 2022. Atento lo solicitado cítese por edictos al Sr. Alejandro Horacio Santos para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley, publicándose los mismos en el diario BOLETÍN OFICIAL y en el Hall Central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario. Firmado: Dra. Ibañez, Secretaria; Dra. Entrocasi,

Juez. Secretaría, Rosario. Dr. Federico Miguel Svilarich, prosecretario.

§ 33 474864 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 6 de Rosario, en autos caratulados: CASAFU, DORIAN MIQUEAS c/GAMARRA, MARIANA GABRIELA y otros s/Daños y perjuicios; Expte. CUIJ N° 21-11871206-1, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 09 de Febrero de 2022. Desígnese fecha de realización de audiencia para designar defensor en los términos del art. 597 del CPC para el día 3 de Mayo del 2022 a las 8.00 horas. Notifíquese por cédula y por edictos. Firmado: Dra. Valeria Bartolomé, Prosecretaria; Dr. Aguirre, Juez. Secretaría, Rosario.

§ 33 474867 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 2 de Rosario, en autos caratulados: VEGA, RICARDO GERMAN c/OCAMPO, PABLO OMAR s/Daños y perjuicios; Expte. CUIJ N° 21-11881908-7, se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Cítese al codemandado Dionicio Armando Benavides a comparecer a derecho mediante Edictos a publicarse en el término de 3 días en el BOLETÍN OFICIAL bajo apercibimiento de Rebeldía. Firmado: Dr. Cristian Bitetti, Secretario - Dr. Bonomelli, Juez. Secretaría, Rosario, 29 de Noviembre de 2021.

§ 33 474868 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la 7ª Nominación de Rosario, Dra. Andrea Brunei, Secretaría del autorizante, en autos FERREYRA MARIA SOLEDAD c/ROMANO LUIS s/Filiación; (CUIJ N° 21-11387551-5), se hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 25 de Febrero de 2022. Por denunciado fallecimiento del Sr. Romano Luis. Agréguese la partida de defunción acompañada. Conforme lo normado por el Art. 597 CPCC, cítese y emplácese a los posibles sucesores de Luis Romano para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de ley. Notifíquese por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Entradas del Tribunal, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación. Asimismo, téngase por denunciada heredera del Sr. Luis Romano, cítese a la misma a estar a derecho en el plazo de ley. Notifíquese por cédula. De no ser hallada la demandada en el domicilio denunciado el notificador deberá requerir de quien lo atiende o de vecinos, si es que el demandado vive allí y, únicamente en caso afirmativo, procederá a practicar la notificación, Fdo: Dra. Andrea Brunei (Jueza) - Dra. María Silvia Zainanillo (Secretaría). Otro: Rosario, 07 de Febrero de 2022. Téngase a la compareciente por presentada, con domicilio procesal constituido, en el carácter invocado, por derecho propio y con patrocinio letrado. Por iniciada la acción que expresa. Jueza de trámite: Dra. Andrea Brunetti. Imprímase a los presentes el trámite del Juicio Oral. Agréguese la documental acompañada. Cítese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca estar a derecho, conteste demanda y ofrezca prueba bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. De no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado el notificador deberá requerir de quien lo atiende o de vecinos, si es que el demandado vive allí y, únicamente en caso afirmativo,

procederá a practicar la notificación. Dese estricto cumplimiento a lo previsto en el artículo 56 del CPCC. Fdo: Dra. Andrea Brunetti (Jueza) - Dra. María Silvia Zamanillo (Secretaria). El presente edicto se publicará Sin Cargo Alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 5. Secretaría, Rosario. Dra. Ma. Florencia Martínez Belli, secretaria.

S/C 474861 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Segunda Nominación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados LA SEGUNDA ART SA c/SALVADOR, VICTOR FIDEL y otros s/Cobro de pesos; CUIJ N° 21-11872650-9, se ha ordenado la publicación del presente por tres (3) días, a fin de notificarle al Sr. Rubén Marcelo Leopoldo Martínez, D.N.I. N° 11.127.898, que en los autos de referencia ha sido declarado rebelde. Ello conforme el siguiente decreto: Rosario, 23 de Diciembre de 2021. Atento que el demandado Rubén Marcelo Leopoldo Martínez no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado, y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde. Notifíquese por edictos. Fdo: Dr. Christian Bitetti (Secretario) - Dr. Edgardo Bonomelli (Juez, en suplencia). 10 de Marzo de 2.022.

§ 35 474942 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1 de Rosario, en autos: PANIAGUA MARTIN c/NIETO MIGUEL ANGEL y otros s/Daños y perjuicios; (Expte. N° 21-116109744-0), se hace saber que se ha ordenado la rebeldía de los herederos y sucesores de Martín Paniagua, conforme auto que a continuación se transcribe: N° 2043, insertada al turno 147 Folio 3 Rosario, 11 de Noviembre de 2021. Visto y considerando: Los presentes caratulados PANIAGUA MARTIN c/NIETO MIGUEL ANGEL y otro s/Daños y perjuicios; CUIJ N° 21-11610974-0), lo solicitado, informe precedente y constancias obrantes, que los herederos y sucesores de Martín Paniagua no comparecieron a estar a derecho ni contestó la demanda, pese a encontrarse debidamente notificado según publicación edictal obrante a fs 157 (escrito cargo N° 35455/2019), haciendo efectivos los apercibimientos de ley, Resuelvo: Declarar rebeldes a los herederos y sucesores de Martín Paniagua y dárseles por decaído el derecho dejado de usar. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Susana Igarzabal (Jueza), Dra. Eliana C. Gutierrez White (Secretaria). Rosario, 25 de Noviembre de 2.021.

S/C 474880 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del Tribunal colegiado de familia de la 4ª Nominación de Rosario y en autos ESPINDOLA, KAREN MARIEL c/MONZON SEBASTIAN NICOLÁS s/Filiación; 21-11371171-7 se le hace saber a Sebastián Nicolás Monzón, DNI N° 33.720.034 que so dictó lo siguiente: Rosario, 03 de Diciembre de 2021. Agréguese las constancias acompañadas. Cítese al demandado por edictos, que se publicarán tres veces. El término vencerá Cinco días después de la última publicación (art. 73 C.P.C.C.). Dra. Ma. José Caviglia (Secretaria), Dra. Maria Paula Mangani (Jueza).

\$ 33 474877 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la 3ª Nominación de Rosario, en autos caratulados ALONSO MARTIN RUBEN c/PALACIOS LUCIA ALBINA s/Divorcio vincular; CUIJ Nº 21-11380771-4, se ha dispuesto notificar a la Sra. Lucia Albina Palacios a través de edictos que se publicarán por tres en el BOLETÍN OFICIAL en el Hall de Tribunales, venciendo su emplazamiento al quinto día de su última publicación; el siguiente decreto: Rosario, 17 de Septiembre de 2.021. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, y con patrocinio letrado. Acuérdatele la participación legar que por derecho corresponda. Jueza de Trámite: Dra. Maria José Campanella. Por interpuesta petición de divorcio y formulada propuesta reguladora. Agréguese las constancias acompañadas. A los efectos de fijar la fecha de retroactividad de la sentencia, especificas lar partes día, mes y año en que se produjo la separación de hecho. En caso de existir discordancia y/o incontestación, se aplicaran el primer párrafo del art. 480 del CCC. De la petición de divorcio; hágase saber. De la propuesta reguladora: traslado por diez días. Notifíquese por cédula con copia y transcripción del artículo 438 del CCCN. Hágase saber a las partes que la falta de contestación a la propuesta efectuada habilita la articulación por separado y por el trámite correspondiente, previo cumplimiento de la Ley 13.151, de las pretensiones vinculadas a los efectos del divorcio. De no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de vecinos si el mismo vive o trabaja allí y solo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimiento de nulidad de la misma, dejando asentado en el diligencia efectuada dicho informe. Fdo. Dra. Maria José Campanella (Jueza), Dr. Sergio Luis Fuster (Secretario).

\$ 33 474878 Abr. 12 Abr. 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, Luciano Daniel Juárez, se hace saber que en los autos caratulados: OCAMPO, LORENA NATALIA s/Propia quiebra; (Expte. Nº 522/13 - CUIJ Nº 21-01323229-3), por resolución Nº 1011 de fecha 10/11/2020 se ha dispuesto la conclusión de la quiebra, conforme seguidamente se transcribe: Nº 1011. Rosario, 10 de Noviembre de 2020. Vistos:... Y considerando:... Resuelvo: 1) Disponer la conclusión de la quiebra de la fallida Lorena Natalia Ocampo (D.N.I. Nº 29.516.074), cesando todos los efectos patrimoniales y personales en los términos del art. 231 últ. párr. de la LCQ. 2) Oficiar al Registro de Procesos Concursales comunicando la presente resolución y ordenar que se publiquen edictos en el BOLETÍN OFICIAL. 3) Regular los honorarios de la sindica, CPN Ana María Rosa Serranú en la suma de \$ 190.607,50 (pesos ciento noventa mil seiscientos siete con 50/100), los del síndico Florentino Cesar Gascon en la suma de \$ 26.909,27 (pesos veintiséis mil novecientos nueve con 27/100) y los de su letrado patrocinante Matías J. Maragliano en la suma de \$ 6.727,32 (pesos seis mil setecientos veintisiete con 32/100). Fijar los honorarios del Dr. Eduardo Víctor Cerino, abogado de la fallida y peticionante de la propia quiebra, en la suma de \$ 56.061,03 (pesos cincuenta y seis mil sesenta y uno con 03/100). Todo ello por sus respectivas actuaciones en los presentes (arts. 265 inc. 5 y 268, inc. 2, LCQ) y a cargo de la fallida. 4) A los fines de la total cancelación de las costas adeudadas, proseguir las retenciones que se vienen practicando sobre los haberes remunerarios que percibe la

fallida, hasta tanto existan fondos suficientes para el pago de los honorarios y gastos del concurso. 5) Acreditado lo ordenado en los puntos anteriores, y abonados íntegramente los honorarios y aportes correspondientes, oficiar al Registro General de Propiedades y a las demás reparticiones que fuera menester, a efectos de comunicar esta resolución y el levantamiento de la inhabilitación general de bienes de la deudora. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. María José Casas. Secretaria. Sin Cargo, por 2 días.

S/C 474973 Abr. 12 Abr. 13

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil y Comercial de Rosario, se hace saber que en autos ESCOBAR, ERIKA NOELIA s/Pedido de quiebra; CUIJ N° 21-02943975-0, se ha dictado la Resolución N° 94 de fecha 17 de Febrero de 2022 que ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de Erika Noelia Escobar, D.N.I. N° 37.449.075, con domicilio real en calle Pasaje 1814 N° 4326 de la ciudad de Rosario y con domicilio legal en calle Pueyrredón N° 1175, Depto. B de la ciudad de Rosario; y que se ha dictado Resolución N° 368 de fecha 4 de Abril de 2022 que ha ordenado lo siguiente: 1) Fijar el día 23/05/2022 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la síndico designada Rosalía Ana Taborda con domicilio en calle Santa Fe N° 2464, de la ciudad de Rosario; 2) Fijar el día 06/07/2022 para la presentación por la Sindicatura de informe individual sobre los créditos, con las exigencias determinadas en el art. 2do. párr. L.C.Q.; 3) Fijar el día 01/09/2022 para la presentación del informe general por la Sindicatura; y 4) Ordenar publicar edictos por el término y bajo apercibimientos de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: María Silvia Beduino -Jueza. María Amalia Lantermo -Secretaría. 05 de Abril de 2.022. Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

S/C 474961 Abr. 12 Abr. 20

Por disposición de la Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad Rosario, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MARTINEZ CRISTIAN ALDO s/Concurso preventivo - hoy su quiebra; (CUIJ N° 21-01184911-0), se ha resuelto mediante resolución número 188 de fecha 23 de Marzo de 2022, lo siguiente:... 1) Declarar clausurado y concluido el presente procedimiento falencial de Martínez, Cristian Aldo, DNI N° 25.900.273, haciendo cesar la intervención de la Sindicatura. 2) Hacer conocer la presente por edictos, que se publicarán por un día en el BOLETÍN OFICIAL. Fecho, ofíciase al Registro de Procesos Concursales y a la Mesa de Entradas Única, a fin de comunicar la presente. Insértese y hágase saber. Dra. Silvina L. Rubulotta (secretaria subrogante), Dra. Lucrecia Mantello (Jueza).

S/C 474896 Abr. 12

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nom. de Rosario, Luciano D. Juárez, se hace saber a los interesados que en los autos caratulados NIZICH, BÁRBARA MARIANA s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N° 21-029501173-1), mediante resolución N° 252 de fecha 04/04/2022, se ha declarado la quiebra de Bárbara Mariana Nizich

(D.N.I. N° 28.331.102, CUIL N° 27-28331102-9), de apellido materno Pereira, con domicilio real en calle Santa Fe N° 531 de Villa Gobernador Gálvez, y domicilio ad litem en calle Mendoza N° 2291 de la ciudad de Rosario. Entreguen los terceros y fallido los bienes de éste al síndico dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Prohíbese hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Se hace saber a los acreedores o quienes tengan derechos a ejercitar contra el nombrado, que se ha dispuesto diferir las fechas hasta las cuales podrán los acreedores presentar las peticiones de verificación y para la presentación de los títulos pertinentes, así como la fecha de presentación del informe individual y general, las que se fijarán por auto ampliatorio aceptado que fuere el cargo por el síndico (cuyo nombre y domicilio oportunamente se publicarán). Dra. María José Casas. Secretaria. Sin cargo Por 5 días.

S/C 474980 Abr. 12 Abr. 20

Por disposición del Juez de 1a Instancia Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario y en autos BERRUET HUGO ADOLFO s/Quiebra pedida por acreedor; 21-01304843-3 se hace saber que se dicto lo siguiente: N° 156 Rosario 08 de Marzo de 2022: Resuelvo: 1) Disponer la conclusión de la quiebra de Hugo Adolfo Berruet (DNI N° 10.069.060), cesando todos los efectos patrimoniales y personales en los términos del artículo 231 último párrafo de la LCQ. 2) Ordenar oficiar al Registro de Procesos Concursales comunicando la presente resolución, y publicar edictos en el BOLETÍN OFICIAL. 3) Abonada la tasa de justicia, oficiar a las reparticiones que hubieren tomado conocimiento del proceso falencial a los fines de comunicar la conclusión de la quiebra y al Registro General de la Propiedad a efectos del levantamiento de la inhibición general de bienes del deudor. Insértese y hágase saber. María José Casas, Secretaria; Luciano D. Juárez, Juez. Firmado Dra. Sabrina Rocci en suplencia.

S/C 474879 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/SIMPA SRL s/Apremios fiscales municipales; CUIJ N° 21-02925101-8, por resolución N° 1610 de fecha 24 de Noviembre de 2021, se ha resuelto lo siguiente: Y vistos: Los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/SIMPA SRL s/Apremios fiscales municipales; Expte. N° 986/19, de los que resulta que la actora, por apoderado, inició demanda de apremio fiscal contra Simpa S.R.L., por la suma de pesos ciento cuarenta y cuatro mil sesenta y cuatro con ochenta cvos. (\$ 144.064,80) con más intereses y costas, proveniente de Tasa General de Inmuebles, cuenta contributiva 70353202, por los períodos 2015 y 2018. El demandado fue citado de remate conforme edictos que se agregan a fs. 25/25 vta., y nada dijo por lo que los presentes quedaron en estado de dictar sentencia. Y considerando: Los títulos en que se funda esta demanda y que se encuentran agregados en autos asumen carácter ejecutivo, reuniendo los requisitos de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 5066. Ante la falta de oposición de excepción legítima por parte de los accionados, no obstante encontrarse debidamente notificados con las prevenciones del artículo 7° de la mencionada Ley, corresponde acoger la acción intentada ordenando llevar adelante la ejecución, de conformidad con la ley ritual. En cuanto a los intereses se aplicará una vez y media la Tasa Activa Sumada del Banco Nación Argentina. Las costas corresponde imponerlas a la vencida (art. 251 C.P.C.C.). Por tanto, conforme las consideraciones precedentes y lo dispuesto por la ley 5.066; Resuelvo: 1) Ordeno llevar adelante la ejecución contra Simpa S.R.L., hasta tanto la actora se haga íntegro el cobro de la suma reclamada de pesos ciento cuarenta y

cuatro mil sesenta y cuatro con ochenta cvos. (\$ 144.064,80), con más los intereses fijados en los considerandos. 2) Costas a la demandada (art. 251 C.P.C.C.). 3) Difiero la regulación de honorarios tanto se practique la liquidación respectiva. Insértese y hágase saber. Firmado, Da. Marianela Godoy (Secretaria) Dra. Mónica Klebcar (Jueza) Rosario, 11 de Marzo de 2022. Dra. Cecilia G. Vaquero, prosecretaria.

S/C 474863 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 12 de Rosario, dentro de los autos caratulados: CASAFUS, WALTER ARIEL s/Solicitud propia quiebra; Expte. N° 21-02941530-4, se ha ordenado notificar auto N° 02 de fecha 23/03/2022: Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar la quiebra de Casafus, Walter Ariel -DNI N° 38.818.434- con domicilio real en calle José Manuel De Estrada S/N de Fortín Olmos, Santa Fe; y domicilio legal en Corrientes 763 Piso 8 Of. 10 y 11 de Rosario; ...Intimar a la fallida para que en el término de 24 hs entregue al Síndico la documentación relacionada a su actividad. Declarar la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Diferir la determinación de la fijación de las fechas de verificación de créditos hasta que el Síndico sorteado acepte el cargo. Dra. Agustina Filippini, Secretaria. Dr. Fabián E. Daniel Bellizia, Juez.

S/C 474858 Abr. 12 Abr. 20

Se hace saber que por decreto de fecha 25 de junio del año 2021 dictado dentro de los autos caratulados: MONTALBANO, EDUARDO HECTOR c/SUCESORES DE RIMOLDI HECTOR F s/Consignación judicial; CUIJ N° 21-02935073-3, en tramite por ante el Juzgado de primera Inst. Civil y Comercial 13ª Nom., a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb, secretaria a cargo del Dr. Lucas Menossi, se ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 25 de Junio de 2021. Téngase presente la reposición efectuada. Al escrito de demanda se provee: por presentado, con domicilio procesal constituido, en el carácter invocado, con patrocinio letrado. Otórgasele la participación que por derecho corresponda. Téngase presente la casilla de correo electrónico denunciada a sus efectos. Por iniciada formal demanda de consignación en la que se observarán las normas del juicio sumarísimo. Cítese y emplácese a la sucesión de Héctor Francisco Rimoldi a comparecer a estar a derecho, contestar demanda y ofrecer prueba en el término y bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Ténganse presentes las reservas formuladas. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y el Hall de Tribunales según dispone el art. 597 del CPCC. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de Diciembre de 2017, Acta 8/2018 de fecha 13 de Marzo de 2018, Acta 10/2018 de fecha 27 de marzo de 2018, y Acta 12/2018 de fecha 10 de abril de 2018 de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Notifíquese por cédula al domicilio real informado por los herederos comparecientes en el proceso sucesorio (calle San Luis 3745 de Rosario). Fdo. Lucas Menossi - Secretario; Dra. Verónica Gotlieb, Juez. 24 de Septiembre de 2021.

§ 33 474862 Abr. 12 Abr. 18

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb, notifica al Sr. Coria, Andrés Fernando (DNI Nº 26.380.090, lo decretado en autos: BANCO PATAGONIA S.A. c/CORIA ANDRES FERNANDO s/Ejecutivo; CUIJ Nº 21-01526388-9, Rosario, 07 de Abril de 2015. Por presentada, domiciliada, en carácter invocado y a merito al poder general acompañado que deberá certificar, otórgasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. A lo demás, autos. Notifíquese por cédula. Firmado: Dr. Edgardo Bonomelli (Juez) - Dra. Jéssica M. Cinalli, (Secretaria). Rosario, 01 de Febrero de 2017. Hágase saber que por designación de la Dra. Verónica Gotlieb como jueza titular de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación, la misma entenderá en los presentes... publíquense edictos por el término de la ley en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales notificando el decreto de fecha 07 de Abril de 2015. Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza). 09 de Marzo de 2.022. Lucas Menossi, secretario.

§ 33 474857 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del Juzgado. 1ª Instancia. Civil y Comercial 13ª Nominación de Rosario y en autos FERRI JUAN CARLOS c/GIGENA MARTA y otros s/Prescripción adquisitiva; 612/2006 se hace saber que se dicto lo siguiente: Nº Resolución 1150. Rosario 18/05/2009. Y Vistos Y Considerando Resuelvo: 1) Haciendo lugar a la demanda y, consecuentemente con ello, declarar adquirido la propiedad del lote de terreno situado en esta ciudad de Rosario, en el barrio denominado Bajo Hondo Dos designado como lote 42 de la manzana 64 en el plano subdivisión confeccionado por el señor agrimensor don Marcel Tevy archivado en el Registro General de Propiedades bajo el numero 57.190 año 1951, esta ubicado en la calle Barra entre las calles Cochabamba y Pasco, a los doce metros treinta y cinco centímetros de la calle Pasco en dirección a al norte y consta de ocho metros sesenta y seis centímetros de fondo encerrando una superficie total de ciento veinte Y dos metros ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro centímetros cuadrados que linda por su frente al oeste con la calle Barra, al norte con parte del lote cuarenta y tres, al sud con el lote cuarenta y uno y al oeste con fondos del lote cuarenta todos de la misma manzana y plano inscripto el dominio al tomo 226 folio 31 Nº 53475 departamento rosario, por prescripción adquisitiva art. 4015 CC a favor de Juan Carlos Ferri. 2) Oficies al registro general a fin de que proceda a la inscripción del dominio expidiéndose las copias pertinentes comuníquese a la dirección de catastro de la provincia a sus efectos. Imponer las costas del presente al vencido (art. 251 CPCC) sin perjuicio de que la retribución del defensor de oficio sea soportada por la actora conforme lo expuesto en los considerandos de la presente. 4) haciendo saber la presente por edictos que se publicaran en los diarios ya designados por el termino de el y debiendo consignar en los mismos sumariamente los datos del inmueble usucapido 5) honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Gutiérrez White, Dra. Gurdulich. Nº 1903, Rosario 14/09/2017. Resuelvo: Aclarar la sentencia Nº 1150/09 en el sentido señalado. Insértese y hágase saber. Firmado Dr. Menossi, Dra. Gotlieb. Se hace saber el inmueble esta registrado al plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Enzo JP Ratti inscripto en el SCIT bajo el numero 202834. Nº Resolución 1903 Rosario 14/09/2017: y vistos: los autos caratulados FERRI JUAN CARLOS C/ GIGENA MARTA y otros s/Prescripción adquisitiva; CUIJ Nº 21-01514385-9 venidos a fin de aclarar la sentencia Ni 1150 de fecha 18 de Mayo de 2009. Considerando: que a fin de poder dar cumplimiento con la sentencia recaída en

autos, es requisito indispensable la confección de un nuevo plano de mensura. En consecuencia, corresponde dejar sin efecto el punto 1) de la sentencia N° 1150/2009 en cuanto refiere: en el barrio denominado Bajo Hondo Dos, designado como lote 42 de la manzana 64, en el plazo de subdivisión confeccionado por el Sr. Agrimensor Don Marcel Tevy, archivado en el Registro General de Propiedades bajo el numero 57.190 año 1951, esta ubicado en la calle Barra entre las de Cochabamba y Pasco, a los doce metros al Norte y consta de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Oeste por catorce metros diecinueve centímetros de frente al Oeste por catorce metros diecinueve centímetros de fondo, encerrando una superficie total de ciento veintidós metros ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro centímetros cuadrados, que linda: por su frente al Oeste con la calle Barra, al Norte con parte del lote cuarenta y tres, al Sud con el lote cuarenta y uno y al Oeste con fondos del lote cuarenta, todos de la misma manzana y plano. En su lugar ordenar tener por adquirido la propiedad del inmueble registrado al plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Enzo J.P Ratti inscripto en el S.C.I.T. Bajo el N° 202834. La descripción del inmueble es la siguiente: un lote de terreno, situado en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, designado como lote 1, ubicado en calle Barra, con frente al Oeste, entre las calles Pasco del Sur y Cochabamba del Norte, con frente al Oeste de 8,66 m y a los 12,35 m de calle Pasco hacia el Norte, lindando con calle Barra, su lado Norte, con una longitud de 14,19 m lindando con sucesión Ferri Juan Carlos, su lado Este con una longitud de 8,66 m, lindando con Nora Marta Siro, su lado Sur con una longitud de 14,19 m lindando con: Juan Martinez. Cerrando la figura con una superficie de 122.89 m2. Todos sus ángulos son de 90º 00´ 00”. Resuelvo: aclarar la sentencia N° 1150/2009 en el sentido señalado. Insértese y hágase saber. Firmado Dr. Menossi Lucas, Dra. Gotlieb Verónica. Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (Suplencia).

S/C 474882 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del juzgado en lo civil y comercial de la 15ª nominación de rosario y en autos ZANELLO, PABLO MARTIN c/LACOSTE, EUGENIO s/Prescripción adquisitiva; 21-02905184-1 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 25 de Octubre de 2021. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Oficiese a la presidencia de Cámara en lo Civil y Comercial a los fines del sorteo de Defensor de oficio de la lista respectiva. Notifíquese. Elisabet Felippetti, Carlos E. Cadierno; Secretaria en suplencia, Juez. Dra. Rocci en suplencia firma.

\$ 33 474875 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 8 de Rosario y en autos LE BIHAN JORGELINA DEBORA c/CORDO HECTOR y otros s/Ejecutivo; 21-01445650-0 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, 4 de Septiembre de 2020. Venidos los autos, se provee el cargo N° 6509/2020. Atento a que los autos caratulados POET ERALDO LADIS /Sucesión; (CUIJ N° 21-01325956-6) se encuentran tramitando por ante estos estrados y hallándose el presente pleito comprendido dentro de las acciones contempladas en el art. 2336 CCyC, según interpretación que ha efectuado la CSJN in re Vilchi de March, María Angélica y otros c/ PAMI (INSSJP) y otros s/ daños y perjuicios, (08.09.2015, publicado en La Ley 2015-E, 454 con nota de Eduardo Sodero) y la CSJ de Santa Fe in re Consorcio de propietarios edificio de calle Catamarca c/ Rivero, Hugo Victorio y Gauna, Juan Carlos - Ejecutivo - Sobre competencia; (27/10/2015, AyS t. 265 Ps. 458/459) y Espindola, Silvia Edith c/Gacio, Delfino José y otros - Cobro de pesos laborales - Sobre competencia;

(01/03/2016, AyS t. 267 Ps. 220/222), en los que -pese a la literalidad de dicha norma- ha aceptado la vigencia del fuero de atracción, hágase saber a las partes que los autos radican ante este Juzgado y que intervendrá el suscripto. En función del estado de autos se decreta: 1) Procédase a la agregación de copia extraída de SISFE de la declaratoria de herederos de Héctor Cordo. 2) Cítese y emplácese a los herederos del codemandado Héctor Cordo a los fines de comparecer a estar a Derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley, y ofíciese al Registro de Procesos Universales a fin de que informe acerca de la apertura de su juicio sucesorio. Sin perjuicio de la notificación por cédula, publíquense los edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL (art. 597 CPCC). Maria José Casas, Secretaria; Luciano D. Juárez, Juez. Dra. Sabrina Rocci en suplencia.

S/C 474881 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del Juzgado de 1ª Inst. De Distrito Civil y Com. de la 12ª Nom. De Rosario en autos LOPEZ DIAZ, EDUARDO s/Otras diligencias; CUIJ Nº: 21-02953593-8 por decreto del 28/03/2022 se dispuso ...3) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por 3 días haciéndose saber que se requirió la Conclusión y Levantamiento de la inhabilitación de los autos LOPEZ DIAZ EDUARDO s/Concurso Preventivo; CUIJ Nº 21-01453821-3 (450/1996) que fueron destruidos por el Archivo General de Rosario y que fueron reconstruidos en el expediente LOPEZ DIAZ EDUARDO s/Otras diligencias; CUIJ Nº: 21-02953593-8. Dra. Agustina Filippini, secretaria.

§ 33 474856 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de la ciudad de Rosario y en autos VIGNATI, MARIO OSCAR c/COMAN, JULIO CESAR s/Juicio ejecutivo; 21-02927361-5 se hace saber que se dicto lo siguiente: N° 122 Rosario 10.03.22: Fallo: Ordenando llevar adelante la ejecución contra el patrimonio de Julio César Coman (DNI Nº 13.752.992) hasta que se pague a Mario Oscar Vignati (DNI Nº 7.841.560) la suma de \$ 130.923 con más intereses a la tasa activa sumada del Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a 30 días, desde la fecha de rechazo de cada uno de los cheques de pago diferido mencionadas en los considerandos, sobre el monto de cada uno de ellos y hasta el efectivo pago. Costas a la demandada. Los honorarios se regularán cuando sea aprobada la correspondiente liquidación. Regístrese, agréguese copia al expediente y notifíquese personalmente o por cédula. Verónica A. Accinelli, María Fabiana Genesisio. Firmado Dra. Sabrina Rocci en suplencia.

§ 33 474874 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del Tribunal de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a comparecer a los herederos del Sr. Eduardo Ramón Cancio, DNI Nº 18.297.351, por Tres días, bajo los apercibimientos del art. 597 del CPCCSF. Autos caratulados: Por: QUIROGA JULIO CESAR c/ALE SANDRA MARIA y otros s/Cobro de pesos; 21-4074094-2). Dr. Marcelo Quiroga. Rosario 28 de Marzo de 2022. Dr. Arturo Audano, secretario.

§ 35 474890 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del Juez de Circuito de la 2ª Nominación de Rosario se ha ordenado notificar al demandado Sirolessi Luis (D.N.I. Nº 06.120.434) por tres días consecutivos, para que en el plazo de 10 días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho Autos Caratulados: LA SEGUNDA ART SA c/SIROLESSI, LUIS s/Cobro de pesos; (CUIJ Nº 21-12631302-8). Ello conforme el siguiente decreto: Rosario, 23 de Junio de 2020. Por presentado y domicilio constituido, por parte en el carácter invocado y acreditado en autos. Por deducido Juicio Sumario de Cobro de Pesos. Emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 10 (diez) días, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en garantía a la compañía de seguros denunciada con los alcances del art. 118, ley 17.418. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Certifíquense las fotocopias acompañadas (art. 35 CPCCSF). En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, líbrense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas y a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25, Inc. a, CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de Diciembre de 2017 y/o dispuesto por los Acuerdos Ordinarios - Acta 8/2018 del 13 de Marzo de 2018 y 10/2018 del 27 de Marzo de 2018 de la Excm. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto, se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Fdo.: Dr. Javier Matías Chena (Secretario), Dr. Eduardo Horacio Arichuluaga (Juez). 04 de Marzo de 2.022.

§ 55 474943 Abr. 12 Abr. 18

Se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados CASA NOYA S.R.L c/ENRIQUEZ NOELIA FLORENCIA s/Juicios ejecutivos; CUIJ Nº 21-02918553-8, ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 23 de Marzo del 2022. Agréguese edicto acompañado. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Fdo. Dr. Mauro R. Bonato, juez; Dra. Marianela Maulion, Secretaria. Secretaría, Marzo de 2022.

§ 33 474893 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 3ª Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Eduardo Arichuluaga (Juez en suplencia) - Dra. Ana Belén Curá

(Secretaria), se hace saber que en los autos caratulados: HADAD, CARLOS ALBERTO y otros c/HADAD, CECILIA GRISELDA s/Otras diligencias; 21-02933510-6, se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 23 de Marzo de 2022. Agréguese la publicación de edictos acompañada. Informando verbalmente la Actuaría que la demandada Cecilia Griselda Hadad no ha comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo.: Dr. Arichuluaga (Juez en suplencia) y Dra. Curá (Secretaria).

§ 35 474910 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 6 de Rosario y en autos GAUNA MATIAS JOSE y otros c/NUNZIATI AMANDA s/Prescripción adquisitiva; 21-01241441-9 (414/2012) se hace saber a Juan Armando Cid que se dicto lo siguiente: 09 de Octubre de 2019. Téngase presente lo manifestado en relación a la integración de la litis. Previo a todo trámite y a los fines de re-ordenar el procedimiento, emplácese a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía a: Cid Juan Armando, Cid Silvio José y Cid María del Carmen Julia. Atento el fallecimiento de los demandados, notifíquese por cédula al domicilio real de Javier Sosa Escalada (heredero acreditado de María del Carmen Cid) y de Ana María Di Benedetto (heredera acreditada de Silvio José Cid). Acompañe constancias que acrediten el último domicilio conocido de los requeridos, teniendo presente que de no ser posible deberá seguirse el procedimiento dispuesto por los arts. 77 y 597 CPCC. Por lo demás, respecto de Juan Armando Cid ofíciase al Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación a los fines de que remita copia certificada de su declaratoria de herederos. Dra. María Belén Baclini; Dr. Néstor Osvaldo García. Dr. Fernando Adrián Bitetti, prosecretario.

§ 33 474999 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Rosario, dentro de los autos ALVADO, JOSÉ MATÍAS s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02894096-0, se cita, llama y emplaza a los herederos de Elva Ana Cardinale, D.N.I. N° F1.802.390, para que comparezcan a estar a derecho por el término de ley bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Secretaría, Marzo de 2022. Ma. Karina Arreche, Secretaria Subrogante. Sabrina Mercedes Rocci, secretaria (S).

§ 33 474876 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 3 de Rosario y en autos SIRONI LORENA MABEL c/CONELEC CONSTUCCIONES EL Y CIV y otros s/Cobro de pesos; 21-01121692-4, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 1/12/2021: Habiendo acreditado los extremos invocados oportunamente, se deja sin efecto el emplazamiento por renuncia ordenado mediante decreto de fecha 12/10/2021 y, en su lugar resultando de aplicación lo normado en el Art. 597 CPCCSF, emplácese por edictos a los herederos del demandado, que se publicarán en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales por el término de ley, bajo apercibimiento de nombrar curador que tendrá la doble función de curador ad hoc de la herencia y, en su caso, de

defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda. Dra. Gabriela Cossovich, Dr. Ezequiel Zabale. Se hace saber que la persona a la cual se refiere el decreto: Tomas Ricardo Recobiche DNI N° 4.283.952. Dra. Sabrina Rocci, en suplencia.

\$ 33 474998 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 13 de Rosario y en autos SAAVEDRA, ENRIQUE DANIEL C/ TORRES DE VALLEJOS, ASCENSION

TERESA Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA 21-02850838-4 se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario, 14 de marzo de 2022. Agréguese la constancia acompañada. Informando verbalmente el Actuario que no existen escritos sueltos pendientes de agregación para estos autos y que los herederos de la codemandada Aurora Virginia Vallejos (Héctor Horacio Aguerreberry, María Teresa Aguerreberry y Claudio Marcelo Aguerreberry) no han comparecido a estar a derecho, decláraselos rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Extiéndase la representación de los rebeldes a la Defensora de Oficio designada en autos firmado Dr. LUCAS MENOSSI DRA. VERONICA GOTLIEB.

\$ 33 475278 Abr. 12 Abr. 18

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SIMEONA DOMINGUEZ D.N.I. 11.828.952, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "DOMINGUEZ, SIMEONA S/ SUCESORIO, CUIJ 21-02950334-3". Firmado: Dra. Vanina C. Grande. Rosario, ... Diciembre de 2021.

\$ 45 Abr. 12

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 13a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE ANIBAL RAMIREZ (LE. 2.882.066) y de EVA MARIA PEREZ (DNI 1.503.029) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RAMIREZ, JOSE ANIBAL Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02926926-9" Fdo.Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario, .-

\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por el causante ALDO LUIS COOPER (L.E. 6.469.088), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados:"COOPER, ALDO LUIS S/ SUCESORIO", (CUIJ 21-02944927-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante BIANCHI, ROSA DEL CARMEN (DNI 2.960.318), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BIANCHI, ROSA DEL CARMEN S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02949364-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Nelida Enriqueta Montesanto (LC 2.074.669) y Rogelio Orlando Tinnirello (LE 6.105.447) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: TINNIRELLO, ROGELIO ORLANDO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02952899-0.-

\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jorge Oscar Subtil (DNI 6.605.070) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SUBTIL, JORGE OSCAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02953790-6.-

\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Albino Carlos Lione (DNI 6.271.048) y Norma Isabel Gonzalez (DNI 3.574.074) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GONZALEZ, NORMA ISABEL Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02946745-2.-

\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Alberto Elizondo (DNI 6.001.280) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ELIZONDO, ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02952459-6.-

\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DELIA ROSA CARDOZO D.N.I. 2075194 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados:CARDOZO, DELIA ROSA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02952142-2. Fdo.María Alejandra Crespo-Secretaria

\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MANUELLO, NELIDA ANA ROSA D.N.I. 3.192.463 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MANUELLO, NELIDA ANA ROSA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS cuj 21-02946618-9. Fdo. María Alejandra Crespo- Secretaria

\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ABRIGO, RENE ISMAEL D.N.I. 17.324.157 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: ABRIGO, RENE ISMAEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS cuj 21-02953383-8 Fdo.

\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTA SUSANA BOBE (DNI 5.989.977) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BOBE, MARTA SUSANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02953475-3) . Fdo. María Alejandra Crespo (Secretaria subrogante).

\$ 45 Abr. 12

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ILDA CELMIRA BOGLIETTI D.N.I. 3.892.262 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BOGLIETTI, ILDA CELMIRA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02953996-8). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario, de 2022.-

\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FRANCISCA SCAPATI (DNI 0.163.282) y JOSE BALDO (LE 2.097.726) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BALDO JOSE Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02937437-3) . Fdo. Vanina C. Grande (Secretaria)

\$ 45 Abr. 12

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SILVIA LILIANA MALDONADO D.N.I. 16.728.154 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MALDONADO, SILVIA LILIANA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02951408-6). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario, de 2022.-

\$ 45 Abr. 12

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCA GONZALEZ D.N.I. 3.238.756 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GONZALEZ, FRANCISCA S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ N° 21-02953747-7). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria. Rosario, de 2022.-

\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por la causante SILVIA MELENDEZ (DNI 5.122.365) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MELENDEZ, SILVIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02954029-9) . Fdo. Vanina C. Grande (Secretaria)

\$ 45 Abr. 12

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROSA DANIELA GENARI D.N.I. 2.356.865 y CARLOS MATEO BARUCCO D.N.I. 6.114.328 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BARUCCO, CARLOS MATEO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02939836-1). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario, de 2022.-

\$ 45 Abr. 12

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANA MARIA PIZZICHILLO D.N.I. 14.328.155 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PIZZICHILLO, ANA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02953084-7). Fdo. Dra. María Belen Moran, Secretaria. Rosario, de 2022.-

\$ 45 Abr. 12

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BLANCA EDITH MARTINEZ D.N.I. 1.510.322 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MARTINEZ, BLANCA EDITH S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02954472-4). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario, de 2022.-

\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EMILIA GONZALEZ (DNI 5.565.694) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GONZALEZ, EMILIA S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02953643-8) . Fdo. María Alejandra Crespo (Secretaria Subrogante)

\$ 45 Abr. 12

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MELITON ANGEL ALZUGARAY (D.N.I.. 6.264.874) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ALZUGARAY, MELITON ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02953187-8" Fdo.Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario, .-

\$ 45 Abr. 12

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO ENRIQUE SANCHO (D.N.I.. 6.069.071) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SANCHO, EDUARDO ENRIQUE S/ SUCESORIO - 21-02954298-5" Fdo.Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario, .-

\$ 45 Abr. 12

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 13a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN ALBERTO LUNA (D.N.I.. 6.028.475) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LUNA, JUAN ALBERTO S/ SUCESORIO - 21-02953838-4" Fdo.Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario, .-

\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO DANIEL PEDRO GINI (D.N.I. 6.050.562), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GINI, HUGO DANIEL PEDRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02954295-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA ELBA PEREZ (D.N.I. 5.555.633), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PEREZ, MARIA ELBA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02938222-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MABEL LEONOR GUERRERO (D.N.I. 2.273.902), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GUERRERO, MABEL LEONOR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02953085-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE MARIA AEBICHER (D.N.I. 6.004.698), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "AEBICHER, JOSE MARIA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02954162-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE RAMON SARTORI D.N.I. 12.309.873 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SARTORI, JOSE RAMON S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02945918-2)

\$ 45 Abr. 12

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AURELIA OLGA BERTI (D.N.I.. 3.058.461) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BERTI, AURELIA OLGA S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. - 21-02954046-9'" Fdo.Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario, .-

\$ 45 Abr. 12

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS GUELI (D.N.I.. 5.972.635) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GUELI, LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02949700-9" Fdo.Virginia Arfeli, Prosecretaría. Rosario,

\$ 45 Abr. 12

CASILDA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de VILMA HILDA HOSPITAL para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Hospital Vilma Hilda s/ sucesorio", Expte. CUIJ N°21-25861271-7) Casilda, 12 de abril de 2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaría)

\$ 45 Abr. 12

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de FIRPO GABRIELA FERNANDA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Firpo Gabriela Fernanda s/sucesiones-insc.tardias-sumarias-volunt", Expte. CUIJ N°21-25860878-7) Casilda,12 de abril de 2022. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaría)

\$ 45 Abr. 12

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 2 de

Casilda DR. Gerardo A.M Marzi, Secretaria del autorizante se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña NOVELLO MARTHA MARIA ROSA para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a partir de la publicación de edictos y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de 1 día (Art. 2340 CC y C). Casilda, de noviembre de 2021. SANDRA GONZALEZ. Secretaria.-

\$ 45 Abr. 12

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de JUAREZ RAMON y JUANA GREGORIA FERNANDEZ , para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de GENTILE ENRIQUE PEDRO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de FORTE DAMIAN DARIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ANTONIA VICTORIA MANSILLA y MANUEL BACILIO AVENDAÑO Y/O MANUEL BASILIO AVENDAÑO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de BRUERA CECILIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de DEL GOBBO ALDO DOMINGO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de CARRASCAL ELIO JOSE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ALVAREZ HORACIO OSVALDO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de CALCAGNI MARTHA IRMA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MONTESI NORMA BEATRIZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de HOFER ANA EMA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N.º 6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MENNA JORGE ANTONIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N.º6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de OTTAVIANI JUAN CARLOS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N.º6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de CLEP FABIO ALBERTO , para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N.º6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MATTIO SEBASTIAN JUAN , para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N.º6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de YTABEL ADRIAN RODOLFO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el

BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Abr. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6, 1ra Nominación Secretaría Dr. Guillermo R. Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de MARIANELLI ROBERTO ANGEL, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de (1) día conforme disposiciones del Art. 2340 CC Y CN y Estrados del Tribunal. Cañada de Gómez, Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 Abr. 12

SAN LORENZO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez) y Dra. Luz M. Gamst (Secretaria), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de la causante doña MIRTA ALICIA MENNA (D.N.I. N° 12.115.001) y a todo el que tenga algún interés legítimo, para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los autos caratulados: "MENNA, MIRTA ALICIA S/SUCESORIO", CUIJ 21-25440573-3. Dra. Luz M. Gamst.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. San Lorenzo, Abril de 2022.- Secretaría de la Dra. Luz M. Gamst.

\$ 45 Abr. 12

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Villa Constitución (Sta Fe), Primera Nominación, Dra. Águeda M. Orsaria, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de NIEVE TERESA CUNIBERTI (DNI 0743053) por treinta días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos (art. 2340 C. Civ. y Com.) .Autos: "Cuniberti, Nieve Teresa s/ Declaratoria de Herederos ", CUIJ 21-25657466-4. Villa Constitución, 11 de abril de 2022. Dr. Alejandro Danino, Secretario.-

\$ 45 Abr. 12

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda N. Ferrari, Secretaría Dra. Claudia Valoppi, dentro de los autos caratulados: "UGARTE RAUL HORACIO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N° CUIJ 21-25656899-0, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

\$ 45 Abr. 12
